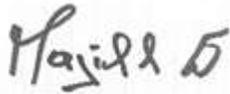


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, cinco (5) de agosto de 2021. Señor Juez le informo que se allegó memorial por el correo electrónico del Juzgado donde el alimentario JERÓNIMO URIBE MARÍN con C.C. 1002635544, autoriza a su señora madre SANDRA MARCELA MARÍN LOAIZA con C.C. 30323678 para recibir depósitos judiciales consignados a su favor dentro del presente proceso.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, cinco (05) de agosto dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que el alimentario JERÓNIMO URIBE MARÍN con C.C. 1002635544, ha autorizado de manera expresa a su señora madre SANDRA MARCELA MARÍN LOAIZA con C.C. 30323678, para que en su nombre reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado por lo tanto se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

aleg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c9bcfb78e7b6bb791aeb5ef43ccbd21ee87758ee1e4157e6fa65
7e12e3febf**

Documento generado en 05/08/2021 11:39:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**